

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de la funcionaria designada para la provisión de un puesto vacante, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012.

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 27 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 244, de 14 de diciembre de 2012), para su provisión, mediante el sistema de libre designación, un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario, una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria, y en particular el trámite de audiencia a la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, de acuerdo a lo que señala el párrafo noveno de aquella Resolución y teniendo en cuenta lo siguiente:

El puesto de Director Biblioteca Universitaria, incluido en la convocatoria que por esta Resolución se adjudica mediante el sistema de provisión por libre designación, se contempló en la RPT de 2005, que llevó a cabo un importante cambio de estructura en la Biblioteca Universitaria, respondiendo tanto al mandato estatutario como al especial contenido técnico de los puestos de trabajo de la misma.

En el Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, aprobado por los Acuerdos 6.1.1 y 6.1.2 del Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio de 2009, se establecen las competencias del Director de la Biblioteca Universitaria.

Se trata de un puesto de carácter directivo que depende orgánicamente del Rector, según establece el artículo 122.5 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, exigiéndose para su desempeño un alto grado de confianza, ya que debe garantizar la correcta implementación de los objetivos institucionales, contenidos en la políticas definidas por el equipo de gobierno de la Universidad.

Debe, igualmente, representar a la Unidad que dirige ante otras instituciones, cuando así le sea delegado por los cargos de los que depende y asumir funciones de apoyo y coordinación en las materias de su competencia.

A C U E R D O

Primero. Nombrar a la funcionaria que se indica para desempeñar el puesto de trabajo que asimismo se señala a continuación, por adaptarse los méritos y circunstancias alegados a las exigencias del puesto que se convoca.

DIRECTORA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA:
Doña Julia Mensaque Urbano.

Segundo. El plazo de toma de posesión del citado puesto será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.